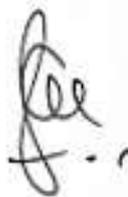


ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA INDUSTRIAS QUÍMICAS GUAYAS CIA. LTDA., CELEBRADA EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.

En la ciudad de Guayaquil, siendo las doce horas con cincuenta y nueve minutos del día martes veinticuatro de Septiembre del Dos mil trece en el local social de la compañía de Responsabilidad Limitada denominada **INDUSTRIAS QUÍMICAS GUAYAS CIA. LTDA.**, ubicado en las calles Francisco de Paula Icaza #. 407 y General Córdova, en el 4to. Piso, Ofc. #. 404 del Edificio Alfil, de ésta ciudad de Guayaquil, se reúne en Junta General de Socios la siguiente persona a saber. Economista Juan Francisco Rumbear Nowak, propietario de 242.586 participaciones. Se deja expresa constancia de que todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles, tienen un valor nominal de cero. cero. cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una y a la presente fecha se encuentran íntegramente suscritas y totalmente pagadas. La presente Junta General se reúne de conformidad a lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley de Compañías; esto es, en base a la convocatoria publicada en el diario Meridiano el día viernes 13 de Septiembre del 2013, la misma que se transcribe a continuación: **PRIMERA CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA INDUSTRIAS QUIMICAS GUAYAS C. LTDA.** Por medio de la presente y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley de Compañías, se convoca a los señores socios de la compañía de responsabilidad limitada denominada Industrias Químicas Guayas C.Ltda., a la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios que se llevará a cabo el martes 24 de Septiembre del 2013, a las 12 H.00., en el local situado en las calles Francisco de Paula Icaza No. 407 y General Córdova, cuarto piso, oficina número 404, del Edificio Alfil, de ésta ciudad de Guayaquil, con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día que son. **1).**- Conocimiento y aprobación del balance correspondiente al ejercicio económico del año dos mil doce, **2).**- Resolver lo referente a la fijación de la remuneración mensual que como sueldo percibirán el Presidente y Gerente de la compañía; y, **3).**- Reforma de Estatutos en su artículo primero que se refiere al objeto social y autorización que debe darse al representante legal o a quien legalmente lo subrogue para que proceda a elevar a escritura pública las resoluciones que se tomen. Guayaquil, Septiembre 12 del 2013 Atentamente, Ec. Juan F. Rumbear N. Gerente. Preside la junta el señor Iván Andrés Rumbear Pàvisic, en su



calidad de Presidente y actúa en la secretaría el señor Ec. Juan Francisco Rumbea Nowak, en su calidad de Gerente y como tal Secretario de las sesiones de Juntas Generales. El señor Presidente ordena al señor secretario que cumpla con lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, hecho lo cual ordena se de inicio a la sesión y se traten cada uno de los puntos del orden del día. Con respecto al primer punto solicita la palabra el señor Ec. Juan Francisco Rumbea Nowak y manifiesta a la sala de que el año pasado; esto es, el año dos mil doce la compañía tuvo buen movimiento financiero lo que hizo que se hayan generado los ingresos que se esperaban y consecuentemente debido a esto han habido utilidades por lo que pone en consideración de la Junta dicho balance a fin de que la misma lo apruebe, lo enmiende o lo objete. Que lo dicho lo eleva a moción y lo somete a votación a fin de que la junta general sea la que resuelva lo que mejor creyere conveniente. La junta general luego de escuchar lo manifestado por el único socio presente, y después de las deliberaciones de rigor, resolvió por unanimidad de votos del socio presente aprobar en todas sus partes el balance correspondiente al ejercicio económico del año dos mil doce junto con todos los documentos anexos al mismo. Una vez que se ha resuelto favorablemente y por unanimidad lo referente al primer punto del orden del día, se pasa a tratar el segundo que se refiere a la fijación de la remuneración mensual que como sueldo deben de percibir el Presidente y el Gerente de la compañía. En este punto solicita la palabra el socio Juan Francisco Rumbea Nowak y manifiesta que en vista de no haberse fijado anteriormente sueldos tanto para el Presidente como para el Gerente de la empresa el mociona a la junta que al Presidente se le fije como sueldo la cantidad de Quinientos dólares mensuales y al Gerente la cantidad de Dos mil dólares mensuales. Que lo dicho lo eleva a moción y lo somete a votación a fin de que sea la Junta la que resuelva lo que mejor estime conveniente. La junta luego de escuchar lo manifestado por el socio Juan Francisco Rumbea y después de las deliberaciones de rigor, resolvió por unanimidad aprobar lo referente a la fijación de quinientos dólares como sueldo para el Presidente y de Dos mil dólares mensuales como sueldo para el Gerente los mismos que se ajustarán a los salarios mensuales de la época. Una vez que se ha resuelto favorablemente y por unanimidad el segundo punto del orden del día, se pasa a tratar el tercero que dice relación a la reforma de estatutos en su artículo primero en lo relacionado con el objeto social y la autorización que debe de darse al representante legal o a quien legalmente lo subroga para que eleve a escritura publica las resoluciones tomadas. Con respecto a éste punto solicita la palabra el Economista Juan Francisco Rumbea Nowak y manifiesta a la Junta que en

vista de que la compañía no realiza algunas actividades hay que proceder a reformar los estatutos sociales en su artículo primero en lo referente al objeto social y que el se ha permitido redactar el texto del mismo el que de ser aprobado, en lo posterior, dirá. **ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACION Y OBJETO DE LA COMPAÑÍA.-** La compañía operará con la denominación objetiva de **Industrias Químicas Guayas C.Ltda** y tiene por objeto dedicarse al ramo industrial de fabricación de toda clase de productos, en especial productos químicos para uso común y del hogar, elaborados y semielaborados, listos para el consumo público o en otras industrias o establecimientos. La compañía también se dedicará a la comercialización de sus productos, importará materias primas o máquinas o implementos que fueren necesarios, exportará sus artículos utilizando las diferentes modalidades de contratación permitidos por la Ley, pudiendo comprar, vender o gravar toda clase de bienes muebles, pudiendo comprar para si bienes inmuebles, cuotas de dominio, así como locales o departamentos de propiedad horizontal, y ejecutar toda clase de actos y contratos que le sean permitidos por la Ley de acuerdo con la naturaleza de su personalidad jurídica y para el cabal y satisfactorio cumplimiento de su objeto social. Que lo manifestado lo somete a votación de la junta general a fin de que ésta resuelva lo que mejor creyere conveniente. La junta luego de escuchar lo manifestado por el único socio presente y después de las deliberaciones de rigor, resolvió por unanimidad de votos aprobar el texto planteado y que este sea el que rija en lo posterior. Además la junta resolvió autorizar al gerente o a quien legalmente lo subrogue para que eleve a escritura pública las resoluciones que aquí se han tomado. Una vez que se han resuelto todos y cada uno de los puntos del orden del día y no habiendo ningún otro más que tratar, el señor Presidente concede treinta minutos de receso a fin de que por secretaría se redacte el acta pertinente, hecho lo cual se reinstala la sesión con los mismos intervinientes, se da lectura al acta y se la aprueba por unanimidad en todas sus partes y sin objeción alguna, firmando para constancia todos los intervinientes en unidad de acto con el señor Presidente y secretario que certifica, concluyendo la Junta siendo las catorce horas y treinta minutos. f).-Iván Rumbea P.
f).Juan F. Rumbea N.



CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del original que reposa en el libro de actas de juntas generales al cual me remito en caso de ser necesario. Guayaquil, Septiembre 24 del 2013.

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

SECRETARIO
F).- JUAN FRANCISCO RUMBEA N.
